

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HORCAJO DE LOS MONTES

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, el 8 de octubre de 2018, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Habiéndose expuesto al público dicho acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 199, de fecha 17 de octubre de 2018, para el examen y presentación de reclamaciones.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes de fecha 8 de octubre de 2018, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

El acuerdo y ordenanza a que este anuncio se refiere es:

".I.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Se modifica el artículo 2, con el texto que figura a continuación:

<< a) El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,625>>".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativo.

En Horcajo de los Montes, a 20 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

**Anuncio número 3602**